

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 12 de noviembre de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinadas a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2021/2022, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103. Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movilidades con fines de estudio".*

BDNS (Identif.): 534325.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/534325>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en enseñanza reglada de grado o master universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

*Segundo.*—Objeto.

Financiar ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, master universitario o de doctorado, durante el curso académico 2021/2022, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución de 26 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicada en el BOPA de 8 de agosto de 2019.

*Cuarto.*—Cuantía.

La financiación de esta convocatoria será por un importe global de 2.450.000 €, según el siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	18.04.134B.491.01	800.000
2022	18.04.134B.491.01	1.650.000
	Total	2.450.000

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

Plazo 1. 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59.00 horas del último día del plazo, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de grado, master universitario o doctorado durante el curso 2021/2022 en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103. Se podrán solicitar ayudas para estancias tanto semestrales (primer o segundo semestres) como de curso completo.

Plazo 2. Desde el día 1 de octubre (a partir de las 00 horas) y hasta las 23:59:00 horas del 14 de octubre de 2021, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de master universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2021/2022, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.

*Sexto.*—Otros datos.

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

Oviedo, a 12 de noviembre de 2020.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2020-09933.